Gobernación de Cundinamarca

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026**

**( 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026)**

**POR LA CUAL SE ORENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSC-SA-SU-468-2026 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE PAZ, ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y DIÁLOGO QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren mediante Decreto Departamental 424 del 20 de noviembre de 2024, obra en representación de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, con NIT 899.999.114-0, en virtud de la delegación de ordenación del gasto conferida.

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, está interesado en recibir propuestas para contratar: la **ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE PAZ, ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y DIÁLOGO QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. **SGSC-SA-SU-468-2026**

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada" "Subasta inversa", artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 13 de mayo de 2026.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria el día 30/10/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), dentro del proceso NO se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes en el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes, toda vez que el valor estimado del contrato NO supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para efectos de dicha limitación. En

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026**

**( 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026)**

consecuencia, el presente proceso de selección será limitado a MiPymes el cual fue solicitado por los siguientes oferentes:

• IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.- BIC identificado con N I T No. 8 1 1 0 2 2 7 0 3 - 6, quien allegó solicitud de limitación a Mipyme el día (3/11/2026 1:13:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha expedición: 19/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es pequeña.

• MECTRO INNOVA S.A.S identificado con NIT No. 900657657-3. quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 4/11/2026 6:31:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 04/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es micro.

• SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS, identificado con NIT No. 901301891-6, quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 4/11/2026 6:31:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 20/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es microempresa.

• INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT No. 900.708.666 -1, quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 4/11/2026 6:31:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 09/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA – RSS

• GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS identificado con NIT 901362156-1, quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 9/11/2026 11:57:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 10/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA – RS

Que de conformidad con el numeral 2.4. "APERTURA Y CIERRE" del pliego de condiciones, el acto de apertura del presente proceso se expedirá mediante resolución y se publicará en la fecha establecida en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026

( 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.**SGSC-SA-SU-468-2026** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE PAZ, ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y DIÁLOGO QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,"** convocatoria que se abre con limitación a MiPymes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SGSC-SA-SU-468-2026** será el siguiente:

Cronograma

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 12 días de tiempo transcurrido |
| Publicación Estudios Previos | 12 días de tiempo transcurrido |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | 12 días de tiempo transcurrido |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 1 día de tiempo transcurrido |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes | 1 día de tiempo transcurrido |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 16 horas de tiempo transcurrido |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas | 7 horas para terminar |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 7 horas para terminar |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | 2 días para terminar |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 6 días para terminar |
| Plazo máximo para expedir adendas | 6 días para terminar |
| Presentación de Ofertas | 7 días para terminar |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 7 días para terminar |
| Informe de presentación de ofertas. | 7 días para terminar |
| Publicación del informe de verificación y evaluación | 12 días para terminar |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. | 15 días para terminar |
| Apertura del sobre económico | 16 días para terminar |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto | 21 días para terminar |
| Firma del Contrato | 22 días para terminar |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato. | 23 días para terminar |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. | 27 días para terminar |
| Plazo de validez de las ofertas | 90 Días |

MiPymes

Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

Se levantarán las actas respectivas de las audiencias realizadas y de l a diligencia de cierre.

Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en las Adendas respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026**

**( 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026)**

(SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

**ARTÍCULO QUINTO**: Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección será hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000), monto que incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, financieros, logísticos, operativos y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

Este proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°7100079690 Fecha de creación y Aprobación: 05.03.2026, Fecha de Vencimiento: 31.12.2026; Clase Doc: R5 Imputación Proy o stock proy; Fecha de Aprobación: 05.03.2026; Estado de Liberación: Aprobado. Ítem. 1. Valor: $240.000.000. Rubro: 1105/1-0500/232010100301O6/6/177/CC/ SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Ingreso corriente de libre destinación / "Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas"; Proyecto 2024/004250141/4501004 IMPLEMENTACIONES DE ACCIONES DE PAZ.

PRECONTRACTUAL No. 0000004118, Aprobación: 25-09-2024, Fecha Emisión 05.03.2026, Valor Total 240.000.000, Meta de Producto 6/177 Implementar 4 iniciativas de paz en el Departamento Código - Sector 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | Código - Programa 501 - FORTALECIMIENTO D EL CONVIVENCIA Y LA SEGURIDA CIUDADANA, BPIN Proyecto 2024/004250141 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE, ESPACIOS DE CONCERTACION Y DIALOGO QUE PROMUEVAN UNA CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL EN EI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ARTÍCULO SEXTO**: Adoptase el pliego de condiciones definitivo que para el efecto se ha elaborado con fundamento en la necesidad y exigencias señaladas por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana y que a partir de la fecha se encuentra publicado en la forma ordenada por el Decreto 1082 de 2015 en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de noviembre de 2026

**LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ**
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Departamento de Cundinamarca

Proyectó: Juan David Aldana Avella- Abogado Contratista Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Revisó: Jenifer Camila Ramírez Huertas- Abogada Contratista Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Nubia Adriana Velásquez-Asesor de Despacho Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana